



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DCHONU No 869

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la nota diplomática I-DIDHD-14-017306 mediante la cual el Estado Colombiano da respuesta a la solicitud de información frente a los avances en la implementación de la Resolución A/RES/68/179, relativa a la Protección de los Migrantes.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 24 de junio de 2014

**A la Honorable
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos
Ginebra**





Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**Aportes Colombia –
IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A/RES/68/179
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES**

RESPECTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

Colombia está comprometida en lograr la plena vigencia de todos los derechos humanos y en honrar los compromisos adquiridos a través de la ratificación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en particular la *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias*, que constituye un referente en la formulación e implementación de las políticas públicas en materia migratoria. La Convención es el instrumento internacional que vincula directamente la migración y los derechos humanos.

Adicionalmente Colombia:

- Impulsa la firma, ratificación o adhesión del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Apoya y promueve el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas como pilar rector y fundamental de acción y cooperación global en la lucha contra este fenómeno.
- Exhorta a los Estados de la Región a implementar el Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental como un medio de cooperación y compromiso a trabajar de manera coordinada, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, en especial mujeres, niños y adolescentes.
- Impulsa iniciativas y mecanismos de cooperación internacional, regional, subregional y bilateral en materia de lucha contra la Trata de Personas con el fin de establecer y desarrollar marcos concretos de acción frente a este delito.
En este marco, actualmente cuenta con Acuerdos de Cooperación Bilateral con Ecuador, Chile y Argentina, y negocia acuerdos con El Salvador, Honduras, Paraguay e Indonesia.
- Busca la ampliación y fortalecimiento de los canales de cooperación e intercambio de información a nivel internacional, así como el desarrollo e implementación de marcos jurídicos que permitan la adopción de iniciativas penales que coadyuven en la prevención y sanción de la trata de personas. En 2005 se creó el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, como órgano consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones en la materia; su objetivo es implementar la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas, la cual se compone de cuatro ejes estratégicos de acción: Eje de Prevención; Protección y Asistencia a víctimas; Cooperación Internacional; Investigación y Judicialización.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C. Colombia Sur América

- Para hacer frente al delito de trata de personas, Colombia impulsa iniciativas y mecanismos de cooperación internacional, regional, subregional y bilateral con el fin de establecer y desarrollar marcos concretos de acción frente a este delito. Actualmente cuenta con Acuerdos de Cooperación Bilateral con Ecuador, Chile, Argentina, El Salvador y Honduras. Y están en proceso de negociación con Paraguay, Costa Rica, Panamá, Trinidad y Tobago e Indonesia.

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CONTROL MIGRATORIO

- La coordinación interinstitucional entre Cancillería y el Instituto de Bienestar Familiar, se activa de manera eficaz en los procesos que involucran a menores en situación de vulnerabilidad en el exterior. En este sentido, las principales gestiones que se llevan a cabo a través de las sedes consulares o diplomáticas son: visitas psicofamiliares a menores en el exterior, repatriación de menores en situación de vulnerabilidad, recibimiento y acompañamiento de menores repatriados en condiciones de vulnerabilidad.
- El ICBF como ante rector en materia de Infancia en el país brinda permanente orientación a los servidores de las Sedes Regionales, Defensorías de Familia, Comisarias de Familia e Inspecciones de Policía sobre los requisitos exigidos por las autoridades migratorias, para la salida del país de menores no acompañados. La Autoridad migratoria, no permite la salida del país de los niños sin la debida autorización del o los padres, en caso en que no viajen con el menor.
- En el caso de menores extranjeros que llegan a Colombia y no se encuentran acompañados, el personal de Migración Colombia, entidad que ejerce el control migratorio, pone al menor a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar familiar. El ICBF en cumplimiento de su misión institucional se pone en contacto con la Embajada o Consulado en Colombia del país de origen del menor, para iniciar en su favor un proceso de restablecimiento de Derechos y en el mismo se toma la decisión que se ajuste al mejor interés del niño. Es una práctica garantista a nivel de Derechos Humanos.
- Convenio administrativo entre Migración Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el fortalecimiento de los controles en el ingreso, tránsito y salida del país.
- Reglamentación interna a nivel de guías y procedimientos (permisos de salida y enfoque diferencial) para menores de edad.
- Apoyo a los procesos de repatriación y restitución internacional de menores de edad.
- Participación en talleres de sensibilización relacionados con la Explotación Sexual y Comercial de niños, niñas y adolescentes. (ESCNNA) en las 11 regionales de la entidad.
- En dos años Migración Colombia, activó la ruta de asistencia, en el marco del Comité Interinstitucional contra la trata de personas, de 50 casos de posibles víctimas de trata de personas y evitó la salida irregular de 77 menores de edad, casos en los que se pretendía sacarlos con documentación falsa, para posiblemente enrutarlos como víctimas de trata de personas.
- La Dirección de Familia y Comunidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estableció una línea de interacción durante el año 2013 y parte de 2014 para el fortalecimiento la reconstitución de los vínculos de las familias de migrantes en situación de retorno y de familias transnacionales. En este sentido, la Dirección focalizó acciones en 4 municipios del país seleccionados en asocio con la Cancillería (Bogotá, Pereira, Ipiales y Cali). Tendientes a la

identificación de las problemáticas asociadas al debilitamiento de los lazos familiares de estas poblaciones.

Tras la intervención desarrollada se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Es importante crear un sistema de apoyo o asesoría psicológica para el migrante y sus familias durante el proceso de migración, con el fin de evitar problemas afectivos, sociales y económicos.
- Conviene establecer convenios con otros países para validar estudios y experiencia laboral en el exterior, avalada y certificada formalmente, no solo a nivel universitarios, sino y especialmente, a niveles técnicos.
- Igualmente, es necesario estudiar la forma de trasladar las cotizaciones hechas a fondos de pensiones en el país de acogida, pues al regresar se convierte en un dinero perdido y en un agujero en el futuro del migrante.
- Es imprescindible apoyo al migrante retornado en la búsqueda de empleo, creación de micro empresas y capacitación. Lo que existe no es desconocido para la totalidad de ellos, por lo que se impone desarrollar estrategias de divulgación de fácil acceso para todos.
- Se deben crear y dar a conocer programas de ayuda para empleo o de ayuda académica para los hijos, especialmente dirigidos a familias monoparentales, que son las que más dificultades económicas tienen y son las más vulnerables al abandonar el país y al regresar a él.

ACCIONES ADELANTADAS POR LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD – MIGRACIÓN COLOMBIA

El Estado colombiano acorde con las nuevas dinámicas mundiales que en materia de migración internacional se vienen presentando y en aras de transformar la conducción tradicional del control migratorio en el país, creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia¹; adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, como instancia técnica especializada en asuntos migratorios, dentro del marco de la soberanía nacional, servicio al ciudadano y garantía de los derechos humanos a los ciudadanos nacionales y extranjeros.

En desarrollo de su misión institucional y en el marco de sus funciones, la entidad incorpora lineamientos de acción en materia de derechos humanos para su aplicación y conducción dentro de la operación migratoria, de las cuales se resalta:

- **Política Institucional de Derechos Humanos**

En observancia de los compromisos internacionales y dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que en materia migratoria preceden, considerando igualmente la jurisprudencia y recomendaciones de los mecanismos nacionales y regionales para la defensa de los derechos de los migrantes en el ejercicio del control migratorio, mediante Resolución 1701 de 2013, se adopta la Política Institucional de Derechos Humanos en Migración Colombia.

¹ Decreto Ley 4062 del 31 de Octubre de 2011

La decisión de acoger integralmente una política de Derechos Humanos desde una visión migratoria, significa que la Entidad asume una perspectiva reflexiva frente a la movilidad humana, que le permite generar un nuevo enfoque en la administración migratoria; articulando los componentes de servicio, seguridad –como derecho humano- y la facilitación migratoria, afianzando el rol del Oficial de Migración como eje de apoyo para las personas migrantes.

Actualmente se viene articulando esta Política Institucional a la Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034 del Estado colombiano.

- **Red Migrante “Red Migratoria de Garantías a Nacionales, Turistas y Extranjeros”**

La Política Institucional concibió como proyecto bandera la estructuración de la Red Migrante, instancia de coordinación interinstitucional (Sector Público - Privado, Sociedad Civil y Academia) frente a la atención de personas migrantes en condición de vulnerabilidad, así como la orientación en esta materia a extranjeros, nacionales y turistas en el territorio nacional.

Durante el 2014, se han atendido aproximadamente 35 casos de asistencia en los 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios y 35 Puestos de Control Migratorio, en los que la entidad ha activado hojas de rutas interinstitucionales para la garantía de los derechos humanos de los migrantes.

- **Red Iberoamericana de autoridades Migratorias- “RIAM”**

Esta Red surge surgió en el marco del II Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias “Prevención del Delito de Trata de Personas en América Latina”. Este encuentro fue promovido por Migración Colombia, se llevó a cabo en Medellín en el 2012, contando con la participación de 18 países, 4 organizaciones internacionales, así como entidades públicas y privadas.

La RIAM se considera como “una instancia técnica y operativa de coordinación entre las agencias migratorias de los países involucrados, orientada a compartir y potenciar experiencias exitosas y articular esfuerzos buscando garantizar los derechos de los migrantes y sus familias”.

- **Primera Semana Internacional de Migraciones “Miles de sueños, un mismo suelo”,**

Migración Colombia, en asocio con la Universidad de los Andes, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Organización Internacional de las Migraciones, promovió en el mes septiembre de 2013, un escenario bisagra para la reflexión acerca de los fenómenos y las interrelaciones ligadas a los procesos migratorios en el país y la región. Este evento, reconoció con los inmigrantes en el país, el positivo el aporte de la migración en la diversidad cultural, académica e institucional en Colombia.

- **Primer Congreso Internacional Sobre Derechos Humanos y Migraciones, “Movilidad Humana con dignidad”**

Con el ánimo de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en materia migratoria entre la sociedad civil, la academia y los diferentes actores internacionales, se realizó el pasado mes de mayo

este evento en el que se reafirmó las buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional como redes de apoyo, refugio, asilo y gestión de los estados en contra de la Discriminación, la Xenofobia y el racismo

El Congreso, fue organizado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República, Migración Colombia y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, buscando brindar elementos que permitan, a futuro, mejorar las condiciones migratorias dentro del territorio nacional, a la luz del cumplimiento de la Constitución Política y de los Acuerdos Internacionales.

- **Otras acciones**

Para Migración Colombia la garantía de los derechos humanos de los migrantes es un imperativo y su gestión es transversal a sus procedimientos internos, de esta manera se viene implementando Salas Transitorias en las principales ciudades del país, capacitación permanente de sus funcionarios, campañas de prevención y la introducción de directrices internas orientadas a la estandarización y aplicación de procedimientos unificados y de atención diferencial al migrante.

FACILITACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

La facilitación de la regularidad migratoria es una opción efectiva que beneficia al migrante, a las sociedades de origen y de acogida, disuade la explotación laboral, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Mediante el Decreto 834 de 24 de abril de 2013 se establecen disposiciones sobre migración incluyendo aspectos específicos sobre visas, control, vigilancia y verificación migratoria, permisos de ingreso y prórrogas de permanencia, registro y documentación y salida.

La nueva reglamentación incluyó el otorgamiento de visas a ciudadanos de la región bajo el Acuerdo de Residencia temporal en el marco del Mercosur. De esta manera ciudadanos del Mercosur con requisitos mínimos pueden establecerse con visa de residente de dos años en Colombia, al término de los cuales esta Residencia se convierte en permanente si así lo desea el peticionario. A la fecha Colombia aplica el Acuerdo a Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay, y Venezuela.

De julio de 2013 a marzo 2014 se otorgaron visas a los nacionales de la región contribuyendo así a los objetivos del Acuerdo:

VISAS MERCOSUR 24 JULIO 2013 a MARZO 2014	
ARGENTINA	260
BOLIVIA	29
BRASIL	183
CHILE	89
ECUADOR	1352
PARAGUAY	4
PERU	208
URUGUAY	22
VENEZUELA	57
TOTAL	2204

En apoyo a la política de acercamiento de Colombia a la región de la Euroasia, los nacionales de los siguientes países fueron eximidos del requisito de visa para visitas de hasta 180 días: Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia y Rumania.

ASISTENCIA CONSULAR PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

El Estado colombiano brinda asesoría a sus nacionales en el exterior en casos de discriminación, xenofobia y abusos en materia laboral; procurando la observancia del debido proceso, el derecho de defensa y de las garantías procesales. Para ello ha contratado los servicios de 25 firmas para asistencia social y 56 firmas asesoras jurídicas, en los consulados ubicados en ciudades donde hay mayor concentración de nacionales colombianos.

Fondo Especial para las Migraciones. Con recursos del Fondo, Colombia brinda soporte y apoyo en los casos especiales de vulnerabilidad y por razones humanitarias, en particular en los siguientes casos: Repatriación de connacionales privados de la libertad en el extranjero con enfermedad grave o terminal, cuya atención sea precaria en el estado receptor; Repatriación de víctimas de trata de personas o tráfico de migrantes; Repatriación de menores en condiciones de vulnerabilidad; Repatriación de enfermos en fase terminal; Asistencia y/o repatriación de Connacionales afectados por desastres naturales, catástrofes provocadas por el hombre o situaciones excepcionales de orden público; Asistencia y/o repatriación de connacionales en alto estado de vulnerabilidad e indefensión.

En el año 2013 se han atendido los siguientes casos:

TIPOLOGÍA	BENEFICIARIOS
CATASTROFE - ORDEN PÚBLICO	7
CREMACIÓN DE RESTOS MORTALES	4
DESASTRE NATURAL	157
ENFERMEDAD GRAVE	6
MENORES	20
OTRO	30
REPATRIACIÓN DE CUERPO	3
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1



➤ **Oficinas de Atención al Migrante en zonas de frontera Colombo-Ecuatoriana; Colombo-Venezolana y Colombo-Panameña**

Los cambios en la composición y dirección de los flujos migratorios, incluido el retorno de nacionales colombianos, así como la dinámica del desarrollo en Colombia, se corresponden con un nuevo marco jurídico y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a los niveles nacional y local.

En este sentido el Sistema Nacional de Migraciones que se consolidó en la Ley 1465 de 2011 y en los decretos reglamentarios posteriores, ha incorporado la Política Migratoria en las actividades propias de los Departamentos con mayor experiencia y flujo migratorio en el país, proceso en el cual uno de los principios fundamentales es garantizar la protección de los Derechos de los migrantes, de la población retornada y sus familias.

Para ello, se cuenta actualmente con 3 Oficinas de Atención al Migrante en los Departamentos fronterizos Nariño, Norte de Santander y Municipio de Juradó- Chocó.

Teniendo en cuenta que las zonas de frontera son lugares de paso y tránsito para la población migrante y retornada, enfrentan una serie de problemáticas propias de los contextos fronterizos, que en su mayoría están asociadas a condiciones de vulnerabilidad de los migrantes retornados que ingresan y salen por éstas zonas, así como la permanente movilidad de la población que habita los municipios fronterizos. Así mismo, dichas condiciones están relacionadas con factores económicos, condiciones de salud de los migrantes en el momento de su ingreso al país, problemas intrafamiliares, falta de recursos para llegar a sus lugares de destino y retorno final, y la necesidad de lograr una estabilización económica y comunitaria para el caso de la población que vive en la zona fronteriza.

Las Oficinas en frontera actualmente desarrollan los siguientes componentes de trabajo, en aras de crear condiciones dignas para garantizar los Derechos de los migrantes:

- 1. Atención y ayuda humanitaria:** dirigida a población migrante que retorna en condiciones de vulnerabilidad. Para ello se suscribió un Convenio de Asociación No. 003 2013, con la Cruz Roja a fin de facilitar las ayudas de:
 - Recepción en el puesto de control migratorio en caso de requerirlo por la situación del connacional – Apoyo con la UAE Migración Colombia.
 - Albergue a través del Hogar de Paso el Buen Samaritano por aproximadamente 5 días, alimentación, kits de aseo y vestuario.
 - Asistencia en salud en caso de ser requerida, a través de Sanidad Aeroportuaria y las Secretarías de Salud Municipales.
 - Orientación sicosocial, a través de las entidades que hacen parte de la Red Interinstitucional.
 - Transporte hacia destino, en caso de ser requerido por la situación del connacional.

Servicios complementarios:

- Asesoría jurídica
 - Apoyo Psicosocial
 - Orientación e información de utilidad para los connacionales con intención migratoria
 - Apoyar a los connacionales en el proceso de registro del RUR
- 2. Orientación y referenciación** de las solicitudes y servicios requeridos por la población migrante y retornada a través de las Redes Interinstitucionales de Atención al Migrante constituidas en los Departamentos de Norte de Santander, Nariño y Juradó.

Creación y adecuación de un portafolio de servicios para los colombianos en el exterior y sus familias.

- 3. Inserción en proyectos productivos**

Acompañamiento para la inserción productiva y laboral de la población migrante y retornada, a través de la gestión de recursos para la implementación de proyectos productivos y microempresariales, focalizados hacia los municipios fronterizos.

- 4. Fortalecimiento de la Institucionalidad pública para el retorno de los connacionales**

- Posicionamiento del tema migratorio
- Asesoría para las entidades gubernamentales y organizaciones en materia migratoria.
- Incidencia en las agendas políticas, Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales.

A la fecha las Oficinas en Frontera han logrado la atención de la población en los siguientes ejes:

CONSOLIDADO ATENCIÓN OFICINA IPIALES 2011-2014	
ATENCIÓN HUMANITARIA	79
ORIENTACIÓN Y REFERENCIACIÓN POBLACIÓN RETORNADA	157
ORIENTACIÓN DIFERENTE A RETORNO	21

INSERCIÓN SOCIO PRODUCTIVA	1745
TOTAL ATENDIDOS	2002

CONSOLIDADO ATENCIÓN OFICINA NORTE DE SANTANDER	
ATENCIÓN HUMANITARIA	31
ORIENTACIÓN Y REFERENCIACIÓN POBLACIÓN RETORNADA	48
ORIENTACIÓN DIFERENTE A RETORNO	6
TOTAL ATENDIDOS	85

CONSOLIDADO ATENCIÓN OFICINA MUNICIPIO DE JURADÓ-CHOCÓ	
ORIENTACIÓN Y REFERENCIACIÓN POBLACIÓN RETORNADA	79
TOTAL ATENDIDOS	79

